

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720190006300
AUTO #1212

Santiago de Cali, junio seis (6) de dos mil veintidós (2022).

1. REQUERIR a una vez más, a COLPENSIONES, para que se sirvan dentro de los cinco días siguientes al recibo de la comunicación remitir certificación a cerca de los valores de la pensión que se le ha reconocido y pagado al señor OMAR PEDRO CORTES SUARES desde el mes de agosto de 2021 a la fecha discriminando el descuento de salud mes a mes. Líbrese la respectiva comunicación.

2. SUMAR a los autos el escrito presentado por el demandado dentro de este asunto.

3. AGREGAR para ser tenido en cuenta en su momento procesal oportuno la información suministrada por el Tesorero de EMCALI EICE ESP respecto a la mesada pensional y los valores descontados con ocasión de este proceso al demandado.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ